



(07 MAY 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que mediante oficio SSAD-0502-2026 del 28 de abril de 2026, el Secretario de Servicios Administrativos, solicita se realice un crédito y contracrédito presupuestal, con el propósito de garantizar el normal desarrollo y pago del convenio interadministrativo CVI-041-2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP Y EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO QUE PERMITAN EJERCER LA ADECUADA PROTECCIÓN DE (LA) GOBERNADOR (A) QUIEN EN RAZÓN A SU CARGO Y FUNCIONES PRESENTA UN RIESGO PARA SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL, suscrito entre la Gobernación del Departamento del Putumayo y la Unidad Nacional de Protección, así:

CONTRACREDITOS



(07 MAY 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD FUNCIONAL	FUENTE	CONTRA-CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Vigilancia Convenio UNP VF seguridad gobernador	Administración Central	1000-ICLD	114.684.952.00
	TOTAL			114.684.952.00

CRÉDITOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD FUNCIONAL	FUENTE	CONTRA-CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de vehículos blindados	Administración Central	1000-ICLD	114.684.952.00
	TOTAL			114.684.952.00

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025 establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



(**07 MAY 2026**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$114.684.952.00)** Moneda legal colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		114,684,952.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		114,684,952.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		114,684,952.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		114,684,952.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		114,684,952.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		114,684,952.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Vigilancia Convenio UNP seguridad gobernador	VF 1000-ICLD	114,684,952.00

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$114.684.952.00)** Moneda legal colombiana, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		114,684,952.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		114,684,952.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		114,684,952.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		114,684,952.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		114,684,952.00



(07 MAY 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		114,684,952.00
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de vehículos blindados	1000-ICLD	114,684,952.00

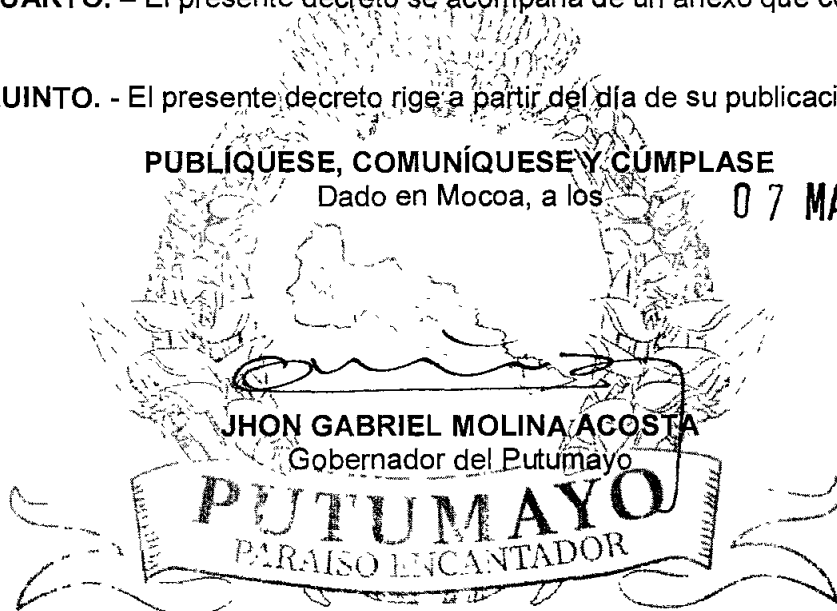
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los **07 MAY 2026**



Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Ins Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	